

	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que el deudor por concepto de infracción a Normas de Transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar personalmente el correspondiente AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), toda vez que la notificación por correo fue DEVUELTA, por la empresa de correos contratada por la entidad para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO	PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.		
1	3613	SUD834	ADOLFO JIMENEZ RUIZ (C.C 2.173.344)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3613**

Que la suscrita Profesional Universitario adscrita a la Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO del veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 826, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutive del AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO aquí señalado, en la página web y en lugar de acceso al público de esta entidad, a saber:

"(...) AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, y a cargo de **ADOLFO JIMENEZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.173.344 de San José de Miranda, en calidad de deudor, en cuantía de **OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE (\$828.116,00)** por concepto de sanción, **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$34.643,00)** por concepto de intereses, para un total a la fecha de liquidación de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$862.759,00)**, más los intereses generados hasta la fecha y los que se causen hasta el momento del pago total, conforme a lo dispuesto en los artículos 634,635 y 867-1 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes, así como las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago personalmente al ejecutado(s), su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: SAF-FO-140
	NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO	VERSION: 01

término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, concordante con el Artículo 566, 568 modificado este último por el Decreto Nacional 019 de 2012.

TERCERO: Advertir al deudor (es) que dispone(n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar las(s) deudas o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, señaladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo"

El presente AVISO se fija, el día siete (07) de Abril de dos mil veintiséis (2026), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.


DIEGO FERNANDO CABEZA ROJAS
Prof. Universitario (E) / Resol 100 - 2026
Gestión Financiera - Cobro Coactivo
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Jessica Andrea Laiton Aguilar- Abogado Contratista SAF